

28 de marzo del 2019

COMUNICADO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA CNE
ACUERDO N°058-03-19

SESIÓN ORDINARIA: 04-03-19 FECHA: 6 de marzo de 2019 REF: ARTICULO 4

OFICIOS: CNE-DE-OF- 0143-19 /CNE-DE-OF-0142-19 /CNE-DE-OF-0141-19

Señora
Ana Lorena Rovira Gutiérrez
Alcaldesa
Municipalidad de Tarrazú

Señor
Reynaldo Mata Carranza
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

Me permito hacer de su conocimiento y para fines consiguientes, que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, que en lo conducente y en relación dice:

ACUERDO N°058-03-19

1. Se aprueban los tres planes de Inversión para los estudios básicos y complementarios para el diseño de los puentes vehiculares y obras conexas, sobre Quebrada Zapotal (Ruta cantonal 1-05-176), sobre Quebrada Seca, San Carlos – San Jerónimo (Ruta Cantonal 1-05-242) y Quebrada Pedregosa, Naranjillo, Ruta Cantonal (Código 1-05-243).
2. Se designa a la Municipalidad de Tarrazú como Unidad Ejecutora
3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40677 –MP por un monto de ₡39,714,000.00 (Treinta y nueve millones setecientos catorce mil colones) (Según certificaciones URF-CERT-043-2019, URF-CERT-041-2019, URF-CERT 042-2019)

4. Se otorga a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de los proyectos. **ACUERDO APROBADO**

Notifíquese.

Atentamente,

Laura Sáenz Recinos
Secretaria de Actas

 Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna
 Archivo